FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a03c91f0808151e1483912df5f38db815d99cfa296c821bfbd78d76e42ad4cc7eddee36b02cff5df3b437753b7941a7c

Número de Factura: 123
Fecha de Emisión: 19/11/2025
Fecha de Vencimiento: 19/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSULTORÍA Y DISEÑO EN CLIMATIZACIÓN S.A.S.
Nombre Comercial: CONSULTORÍA Y DISEÑO EN CLIMATIZACIÓN S.A.S.
Nit del Emisor: 901176389
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 48 99 20 ED SAXO AP 405
Teléfono / Móvil: 3143898552
Correo: cdcsas@consultoriaenclimatizacion.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399029
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: Cl 10 Cr 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO
Teléfono / Móvil: 6028860000
Correo: facturacionsaludproveedores@valledelcauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y DISEÑO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION	94	1,00	$ 59.799.810,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.361.963,90	19.00			$ 59.799.810,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
CONTRATO	1.220.02.17.05-16383	10/10/2025

Notas Finales

ITEM # 1. INFORME DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION EXISTENTE.
INFORMAMOS QUE PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION RST LEY 1943 DEL 2018
POR LO ANTERIOR NO PRACTICAR RETEFUENTE NI RETEICA
Linea de negocio:

Datos Totales



19/11/2025 11:27:34
19/11/2025 11:27:34
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			59.799.810,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			59.799.810,00
IVA			11.361.963,90
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			11.361.963,90
Total neto factura (=)			71.161.773,90
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	71.161.773,90

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764085129822 Rango desde: 101 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-12-11

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500040250	**Fecha de Contabilización:**	20.10.2025
Beneficiario:	9011763893 CONSUL. Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	16383 CONT	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Erika Vidal Ortiz

Descripción
1.220.02.17.05-16383 COMPLEMENTO CONTRATO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025. OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA) PARA EL COMPLEJO ANÍBAL PATIÑO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP, HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Item 1
Apropiación: 1106/13342101/2320202008/3025005020050000/PI30-102444/1/2/02/03 SECRETARIA DE SALUD/RB Vent Bie y Serv Dest Esp OtrRec Salud/Prevención y Promoción en/
Valor: 237.205.913 COP
Elemento PEP: PI30-102444/1/2/02/03 Elaborar el estudio técnico para la mode
CDP Asociados:
3500010226
Programación PAC
OCT: 237.205.913

Importe total: La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS
Valor: 237.205.913 COP

Ordenador del Gasto: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE C.C. 31.294.013		**,Aprobado Por:** LEONARDO ANGEL LÓPEZ SUBSECRETARIO ADTVO.Y FINANCIERO(E) C.C. 79.757.419

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010226	Fecha de Contab.	11.07.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA". LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE DECRETO 2030 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A FINANCIAR LA ELABORACION Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA EL COMPLEJO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA. *

Item: 1 Valor: 237.206.798 COP
Apropiación Presupuestal: 13342101/1106/2-320202008/3025005020050000/PI30-102444/1/2/02/03: RB Vt Bie Ser Otr Re/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Prevención y Promoción en/Elaborar el estudio
Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI30-102444/1/2/02/03
Elaborar el estudio técnico para la modernización del sistema central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5423041626

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 237.206.798 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	Juan Fernando Benitez Cadavid	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 02/08/2023 Página: 1 de 2

SADE:2025028474	AAAA	MM	DD	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
	2025	7	8	

VALOR SOLICITADO CDP EN NÚMEROS:	VALOR SOLICITADO CDP EN LETRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSICENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO M/CTE
237.206.798	

PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	$	295.235.736,00

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	1105
FONDO:	RB Vent Ble y Serv Dest Esp OtrRec Salud	13342101
POSICION PRESUPUESTARIA:	Servicios prestados a las empresas y servicios deProducción	2-320202006
CÓDIGO CPC DANE:	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA EN PROYECTOS N.C.P	83329
PROYECTO:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	PI30-102444
ÁREA FUNCIONAL:	PREVENCION Y PROMOCION EN SALUD	3025005020050000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Fortalecimiento DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL Valle del Cauca	PI30-102444/1/2/02/03
ACTIVIDAD	Elaborar el estudio técnico para la modernización del sistema central de climatización del Laboratorio de Salud Pública Departamental	PI30-102444/1/2/02/0:

VIGENCIA FISCAL: (Marque con una X)	VIGENCIA CORRIENTE	X	VIGENCIA FUTURA		PASIVO EXIG. VIGENCIA EXP.	

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

LOS RECURSOS FUERON ASIGNADOS MEDIANTE DECRETO 2030 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS RECURSOS ESTAN DESTINADOS A FINANCIAR LA ELABORACION Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION PARA EL COMPLEJO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA.

CUENTA CONTABLE: 5423041626

NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA		CONTRATO	X
SELECCIÓN ABREVIADA		MÍNIMA CUANTÍA		CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:	

PLAZO DE EJECUCIÓN

DICIEMBRE 31 DE 2025

FORMA DE PAGO

SE RECONOCE Y PAGA MEDIANTE INFORME DE SUPERVISION

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO	237.206.798	
ENERO			AGOSTO		
FEBRERO			SEPTIEMBRE		
MARZO			OCTUBRE		
ABRIL			NOVIEMBRE		
MAYO			DICIEMBRE		
JUNIO			TOTAL	237.206.798	2025

DILINGENCIADO POR:	VISTO BUENO POR JEFE INMEDIATO):	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: JULIAN ROMERO PEÑA	NOMBRE: ALBERTO OCAMPO VARELA	NOMBRE: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Firmado 9 01
Jueves 10/7/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190155095

(415)7707212489984(8020) 000014119015509 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 6 3 8 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORÍA Y DISEÑO EN CLIMATIZACIÓN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CDC S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 99 20 ED SAXO AP 405

42. Correo electrónico cdcsas@consultoriaenclimatizacion.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 8 9 8 5 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 4 2 7	8 5 5 1	2 0 2 0 0 3 0 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORRAS BELTRAN ERNESTO GERMAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190155095

(415)7707212489984(8020) **000014119015509 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 6 3 8 9	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 1 5 6 3 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 4 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 0 3		-
2	1 2 5	2 0 2 4 0 1 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190155095

(415)7707212489984(8020) **000014119015509 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 6 3 8 9	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 2 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 9 3 5 7 7 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PORRAS	BELTRAN	ERNESTO	GERMAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 5 7 4 1 8 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
GARZON	MARMOLEJO	JANETH	ADRIANA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190155095

(415)7707212489984(8020) **000014119015509 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 6 3 8 9	3	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 5 7 5 1	2	3 2 2 2 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
YAÑEZ	CRUZ	DANY	ALEXANDER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8436733
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/10/2025 5:28:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.220.02.17.05.16383
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA) PARA EL COMPLEJO DE SALUD PUBLICA ANIBAL PATIÑO.
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	29 días de tiempo transcurrido *(20/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	9 días para terminar *(28/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CDC S.A.S.

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901176389

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S.	BANCO BBVA	Corriente	0956002612

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION SAS* ***Fecha de aprobación:*** *10/10/2025 10:29:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIA CRISTINA LESMES DUQUE* ***Fecha de aprobación:*** *10/10/2025 10:42:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8436733_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8436733_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/11/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/09/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/05/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	7/10/2025 5:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	14/10/2025 12:37:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18142596	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	59.301.478,25 COP	Compañia Mundial de Seguros S.A.	28/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.18111843	Seriedad de la oferta	-	23.720.680,00 COP	-	26 días para terminar *(15/12/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8436733
Proveedor CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 76 # 4-30, Edificio Aníbal Patiño	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							237.206.798,00	237.205.913,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80101500	ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO **Comentarios proveedor:** Consultoría y Diseño en Climatización S.A.S. presenta y anexa su oferta por valor de $237.205.913.	1,00	UN	237.206.798,00	237.205.913,00	237.206.798,00	237.205.913,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO AL CONTRATO.pdf	COMPLEMENTO AL CONTRATO.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA.pdf	ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar
Supervisor	JOSE LUBIARDO VALE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14896007	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31294013	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI	13/10/2025 10:59:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	lady lorena riascos ortiz
Ordenador del pago	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	10/10/2025 10:42:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Ordenador del Gasto	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE	10/10/2025 10:42:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	237.205.913
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	237.205.913

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760079	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500010226	CDP	No se ha iniciado		237.206.798 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código	Tipo	Fecha	Valor compromiso	Monto presupuestal a	Código Posición de	Consulta

	compromiso		compromiso	Estado compromiso	AVF/CDP	Monto por consumir	liberar	Gasto	Ejecución
☐	4500040250	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	237.205.913 COP	237.205.913 COP	237.205.913 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 237.205.913 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 237.205.913 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.220.02.17.05- 16383

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARIA DEPARAMENTAL DE SALUD

NIT. 890.399.029-5

ORDENADOR GASTO: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

CONTRATISTA: CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901.176.389-3

Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: 25005 – SOSTENER EN UN 100% LA COBERTURA DE LA VIGILANCIA POR EL LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA) PARA EL COMPLEJO DE SALUD PUBLICA ANIBAL PATIÑO.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

ITEM	UND	CANT	DESCRIPCIÓN
1	UND	1	**Informe de evaluación del sistema de climatización existente:** • Verificación del funcionamiento operativo de los equipos y sistemas de control. • Revisión del estado físico y técnico de ductos, tuberías, accesorios unidades de tratamiento de aire y demás componentes. • Validación del cumplimiento de normas nacionales (NTC, RETIE, NSR10) e internacionales aplicables (ASHRAE, ANSI, SMACNA) al entorno de una edificación de salud
2	UND	1	**Diseño del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica (ingeniería conceptual)** Incluye el análisis de las estrategias bioclimáticas aplicables al proyecto y el desarrollo de la ingeniería conceptual del sistema de climatización, con base en los requerimientos funcionales del laboratorio y las normativas aplicables. Este ítem contempla: • Análisis de estrategias bioclimáticas considerando el clima local, la orientación del edificio, el potencial de ventilación natural, la radiación solar sobre fachadas y otras

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			variables relevantes, con el fin de proponer medidas pasivas que contribuyan a reducir la carga térmica y mejorar la eficiencia del sistema. • Cálculo de carga térmica para dimensionar la planta de agua helada. • Selección de equipos que componen la planta de agua helada: chillers, bombas, separador de aire, tanque de expansión, válvulas de control y accesorios anti vibratorios. • Documentación técnica de los equipos que componen la planta de agua helada: fichas técnicas, cantidades de obra y presupuesto preliminares, y requerimientos eléctricos, de control, civiles e hidrosanitarios. • Diagramas de flujo del sistema de distribución de agua helada y sistema de distribución de aire. • Plan de implementación del proyecto por fases donde la fase 1 corresponda al suministro, instalación, puesta en marcha de la planta de agua helada nueva, conexión a la red de tuberías existente y desmonte de la planta de agua helada existente. Las fases posteriores (al menos 2) deberán corresponder a la implementación de los sistemas de climatización (equipos, conductos, tuberías, etc.) de los laboratorios y áreas complementarias. Que incluye los siguientes entregables adicionales: b) Informe de análisis de estrategias bioclimáticas aplicables al proyecto. c) Informe de selección de equipos, elementos y accesorios de la planta de agua helada. d) Plan de implementación para la renovación e instalación del sistema por fases, considerando la continuidad operativa del laboratorio.
3	UND	1	**Diseño del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica (ingeniería básica e ingeniería de detalle). Incluye: Modelado 3D en Revit del sistema de climatización bajo estándar BIM (ISO 19650)** Este ítem contempla: • Especificaciones técnicas detalladas de todos los componentes del sistema • Memorias de cálculo de cargas térmicas, incluyendo análisis psicrométrico para cada zona a climatizar. • Planos del diseño de ductos de aire acondicionado, tuberías de agua helada y equipos principales. • Diagramas unifilares de fuerza y control para conexión de equipos y sistemas asociados. • Listado de cantidades de obra. • Selección de equipos incluyendo fichas técnicas, capacidades, eficiencias y cumplimiento normativo. • Presupuesto detallado con análisis de precios unitarios (APUs). • Modelado del nuevo sistema de climatización en LOD 300, incluyendo ductos de aire acondicionado, tuberías de agua helada, equipos principales (chillers, unidades de tratamiento de aire, ventiladores, etc.) y componentes asociados. • Los elementos arquitectónicos como muros, ventanas, puertas, cielos rasos y divisiones internas se modelarán de forma genérica con nivel de detalle suficiente para coordinar el sistema de climatización. • Se entregarán archivos nativos en Revit versión 2024, así como archivos exportados en formato IFC para interoperabilidad.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			Se realizarán visitas técnicas al sitio para validar en campo la información contenida en los planos arquitectónicos y ajustar el modelo en caso necesario Que incluye los siguientes entregables adicionales: e) Documentos técnicos: memorias de cálculo, especificaciones, fichas técnicas, planos en AutoCAD y Revit, presupuesto detallado y APUs. f) Diagramas unifilares y esquemas de distribución. g) Modelo Revit del sistema de climatización en LOD-300
4	UND	1	**Elaboración del plan de Validación Técnica (commissioning)** El contratista deberá elaborar un plan estructurado de Validación Técnica (commissioning), conforme a los lineamientos establecidos en el estándar ASHRAE 202 y adaptado a las condiciones del proyecto. Este plan deberá incluir, como mínimo: • Identificación de los sistemas críticos sujetos a validación (equipos principales, redes de distribución de aire y agua, controles). • Matriz de pruebas funcionales y procedimientos de verificación por etapa (instalación, pre-arranque y puesta en marcha). • Definición de roles, responsabilidades y criterios de aceptación técnica. • Listado preliminar de documentación técnica para la fase de construcción (listas de chequeo, protocolos, formatos de pruebas, etc.). • Esquema de capacitación para el personal de operación y mantenimiento del laboratorio. • Recomendaciones sobre el contenido mínimo de los manuales de operación y mantenimiento del sistema.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($237.205.913) IVA incluido y todos los demás gravámenes, tasas, costos directos e indirectos que se causen en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. 3500010226 del 11 de julio de 2025.
Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($237.206.798) M/CTE
Apropiación presupuestal No: 13342101/1106/2-320202008/3025005020050000/P130-102444/1/2/02/03: RB Vt Ble Ser Otr Re/SECRETARIA DE SALUD/Servicios prestados/Prevencion y promoción en/Elaborar el estudio
Proyecto: PI30-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI30-102444/1/2/02/03

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Elaborar el estudio técnico para la modernización del sistema central de climatización del Laboratorio Me Salud Pública Departamental
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5423041626

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Departamento del Valle del Cauca pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato, correspondiente al ítem 1, que se detalla a continuación, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

ITEM	UND	CANT	ENTREGABLE
1	UND	1	**Informe de evaluación del sistema de climatización existente, que incluya:** • Verificación del funcionamiento operativo de los equipos y sistemas de control. • Revisión del estado físico y técnico de ductos, tuberías, accesorios, unidades de tratamiento de aire y demás componentes. • Validación del cumplimiento de normas nacionales (NTC, RETIE, NSR10) e internacionales aplicables (ASHRAE, ANSI, SMACNA) al entorno de una edificación de salud

Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, correspondiente al ítem 2, que se detalla a continuación, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

ITEM	UND	CANT	ENTREGABLE
2	UND	1	**Diseño del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica (ingeniería conceptual)** Incluye el análisis de las estrategias bioclimáticas aplicables al proyecto y el desarrollo de la ingeniería conceptual del sistema de climatización, con base en los requerimientos funcionales del laboratorio y las normativas aplicables. Este ítem contempla: • Análisis de estrategias bioclimáticas considerando el clima local, la orientación del edificio, el potencial de ventilación natural, la radiación solar sobre fachadas y otras variables relevantes, con el fin de proponer medidas pasivas que contribuyan a reducir la carga térmica y mejorar la eficiencia del sistema.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ITEM	UND	CANT	ENTREGABLE
			• Cálculo de carga térmica para dimensionar la planta de agua helada. • Selección de equipos que componen la planta de agua helada: chillers, bombas, separador de aire, tanque de expansión, válvulas de control y accesorios anti vibratorios. • Documentación técnica de los equipos que componen la planta de agua helada: fichas técnicas, cantidades de obra y presupuesto preliminares, y requerimientos eléctricos, de control, civiles e hidrosanitarios. • Diagramas de flujo del sistema de distribución de agua helada y sistema de distribución de aire. • Plan de implementación del proyecto por fases donde la fase 1 corresponda al suministro, instalación, puesta en marcha de la planta de agua helada nueva, conexión a la red de tuberías existente y desmonte de la planta de agua helada existente. Las fases posteriores (al menos 2) deberán corresponder a la implementación de los sistemas de climatización (equipos, conductos, tuberías, etc.) de los laboratorios y áreas complementarias. Que incluye los siguientes entregables adicionales: b) Informe de análisis de estrategias bioclimáticas aplicables al proyecto. c) Informe de selección de equipos, elementos y accesorios de la planta de agua helada. d) Plan de implementación para la renovación e instalación del sistema por fases, considerando la continuidad operativa del laboratorio.

Un tercer pago equivalente al 30% del valor del contrato, correspondiente al ítem 3, que se detalla a continuación, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

ITEM	UND	CANT	ENTREGABLE
3	UND	1	**Diseño del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica (ingeniería básica e ingeniería de detalle). Incluye: Modelado 3D en Revit del sistema de climatización bajo estándar BIM (ISO 19650)** Incluye el desarrollo completo del diseño técnico del sistema de climatización, con base en los requerimientos funcionales del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

			laboratorio y las normativas aplicables. Este ítem contempla: • Especificaciones técnicas detalladas de todos los componentes del sistema • Memorias de cálculo de cargas térmicas, incluyendo análisis psicrométrico para cada zona a climatizar. • Planos del diseño de ductos de aire acondicionado, tuberías de agua helada y equipos principales. • Diagramas unifilares de fuerza y control para conexión de equipos y sistemas asociados. • Listado de cantidades de obra. • Selección de equipos incluyendo fichas técnicas, capacidades, eficiencias y cumplimiento normativo. • Presupuesto detallado con análisis de precios unitarios (APUs). • Modelado del nuevo sistema de climatización en LOD 300, incluyendo ductos de aire acondicionado, tuberías de agua helada, equipos principales (chillers, unidades de tratamiento de aire, ventiladores, etc.) y componentes asociados. • Los elementos arquitectónicos como muros, ventanas, puertas, cielos rasos y divisiones internas se modelarán de forma genérica con nivel de detalle suficiente para coordinar el sistema de climatización. • Se entregarán archivos nativos en Revit versión 2024, así como archivos exportados en formato IFC para interoperabilidad. • Se realizarán visitas técnicas al sitio para validar en campo la información contenida en los planos arquitectónicos y ajustar el modelo en caso necesario. Que incluye los siguientes entregables adicionales: e) Documentos técnicos: memorias de cálculo, especificaciones, fichas técnicas, planos en AutoCAD y Revit, presupuesto detallado y APUs. f) Diagramas unifilares y esquemas de distribución. g) Modelo Revit del sistema de climatización en LOD-300.

Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato, correspondiente al ítem 4, que se detalla a continuación, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ITEM	UND	CANT	ENTREGABLE
4	UND	1	**Informe con el plan de Validación Técnica (commissioning)** El contratista deberá elaborar un plan estructurado de Validación Técnica (commissioning), conforme a los lineamientos establecidos en el estándar ASHRAE 202 y adaptado a las condiciones del proyecto. Este plan deberá incluir, como mínimo: • Identificación de los sistemas críticos sujetos a validación (equipos principales, redes de distribución de aire y agua, controles). • Matriz de pruebas funcionales y procedimientos de verificación por etapa (instalación, pre-arranque y puesta en marcha). • Definición de roles, responsabilidades y criterios de aceptación técnica. • Listado preliminar de documentación técnica para la fase de construcción (listas de chequeo, protocolos, formatos de pruebas, etc.). • Esquema de capacitación para el personal de operación y mantenimiento del laboratorio. • Recomendaciones sobre el contenido mínimo de los manuales de operación y mantenimiento del sistema.

La Secretaria Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025, contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones cuando aplique. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca Secretaria Departamental de Salud cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que Secretaria Departamental de Salud defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. (si aplica) 8.8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. (si aplica). El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Las demás inherentes al objeto del contrato. 8.10. Invertir los recursos necesarios en la logística para el cumplimiento del contrato. 8.11 Velar porque los estudios y diseños a desarrollar cumplan las especificaciones técnicas exigidas para cada una de ellas. 8.12Elaborar un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. 8.13 Realizar monitoreo,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

seguimiento y evaluación del contrato para velar por su calidad y cumplimiento. 8.14 Disponer del recurso humano y capacidad instalada necesaria para la administración, desarrollo y plena ejecución del contrato.8.15 Suministrar un informe final sobre el cumplimiento del contrato. 8.16 Realizar las actividades objeto del contrato, con los estándares de calidad, de acuerdo con los precios comerciales previamente acordados entre las partes.8.16 Brindar el servicio objeto del contrato con las especificaciones solicitadas, dentro del plazo pactado y a satisfacción de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaria Departamental de Salud.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaria Departamental de Salud en la ejecución del objeto del presente Contrato (si aplica).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca Secretaria Departamental de Salud puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 15.1. Por incumplimiento en la presentación del Programa de ejecución dentro del plazo establecido, por cada día calendario de retraso. 15.2. Si el CONTRATISTA presenta atraso en la ejecución del servicio, pagará una multa del uno por mil (1/1000), sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso. 15.3. Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el uno por mil (1/1000), del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL CONTRATISTA, se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de contrato, el valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota 1: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento, si se exigió la constitución de garantías. Nota 2. Si no se exigió la constitución de garantías el porcentaje no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

COBERTURA	VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	10% del Valor del Contrato	Por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del Contrato	Por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del Contrato	Por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por La Secretaria Departamental de Salud. El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud.

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Nombre: MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Cargo: Secretaria Departamental de Salud Dirección: Cra. 6 entre calles 9 y 10 – Edificio Palacio de San Francisco Teléfono: 6200031 Correo Electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co	CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S Nombre: JANETH ADRIANA GARZON MARMOLEJO Cargo: Representante Legal Suplente Dirección: CL 48 99 20 ED SAXO AP 405 Teléfono: 3 1 4 3 8 9 8 5 5 2 Correo electrónico: cdcsas@consultoriaenclimatizacion.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador Gasto de la Secretaria Departamental de Salud, antes del inicio de la ejecución del contrato.

Nota. Se deberá definir en los estudios previos, si el seguimiento del contrato se lleva a cabo a través de la figura de la supervisión, o de una interventoría o de ambas de manera concurrente. En el último caso, es necesario que la Entidad Estatal contratante defina con claridad las labores que le corresponden al supervisor frente a las de la interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección No 1.220.02.17.05-490-2025 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de las pólizas de garantía.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Departamento del Valle del Cauca, Complejo de Salud Pública Aníbal Patiño Rodríguez. Y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 2) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: lady Lorena Riascos Ortiz -Contratista
Revisó: Giovanny Zapato Graciano – Subdirector Técnico Jurídico (E) SDS GZG.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONSULTORIA EN CLIMATIZACION S.A.S.

CERTIFICA QUE:

CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S.
NIT. 901.176.389 – 3

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007.

Esta certificación se emite a los Catorce (03) días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

Janeth Adriana Garzón Marmolejo
Representante Legal Suplente

Se firma en calidad de Representante Legal Suplente, con las mismas facultades del Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cali.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901176389
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSULTORIA Y DISENO EN CLIMATIZACION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 48 # 99 - 20 APTO 405	TELÉFONO:	3755830
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7992074048**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1953551085	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.171.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 320.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 987.800
		SUBTOTAL:	6	**$ 2.479.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 133.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 133.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 160.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 194.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 620.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	6	$ 620.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 620.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 864.800
		SUBTOTAL:	6	**$ 864.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.584.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.584.400**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONSULTORIA EN CLIMATIZACION S.A.S.

CERTIFICA O INFORMA QUE:

Que la sociedad **CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S.** con **NIT 901.176.389 – 3**, se registró en el impuesto unificado bajo el **Régimen Simple de Tributación SIMPLE** el 29 de Enero de 2024, dicho régimen que fue establecido por la Ley 1943 de 2018 y retomada por la Ley 2010 del 2019 y modificada por la Ley 2277 del 2022, por lo que solicitamos que a partir de esta fecha no se efectúe retención en la fuente a título de renta por las facturas que sean emitidas por la empresa.

El artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 que modificó el artículo 911 del ET., estableció en el tema retenciones y autorretenciones en la fuente en el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE. Que:

"Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales.

En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto.

Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario"

Se adjunta RUT actualizado donde aparece la responsabilidad 47 - Régimen Simple de Tributación – SIMPLE.

Esta certificación se expide para todos los clientes de CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S. 03/12/2025.

Representante Legal Suplente
CONSULTORIA Y DISEÑO EN CLIMATIZACION S.A.S.
Nit. 901.176.389 - 3
Mail : cdcsas@consultoriaenclimatizacion.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.574.186**

GARZON MARMOLEJO

APELLIDOS

JANETH ADRIANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1980**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-DIC-1998 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100105-65163449-F-0031574186-20071009 **01106** 07282N 02 243006982

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

BBVA Net Cash

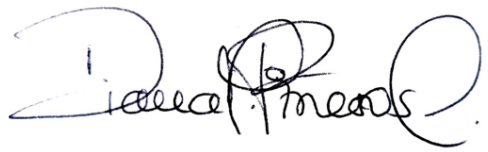
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CONSULTORIA Y DISE#OEN CLIMATIZACIÓN S.A**, identificado(a) con NIT número **901.176.389-3** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0956002612** aperturada el **6 de junio del 2018**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **3 de diciembre del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0956002612**
Cuenta de 16 dígitos:**0956000100002612**
Cuenta de 20 dígitos:**00130956000100002612**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha:	**19**	**de**	**NOVIEMBRE**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	1.220-02.17.05-16383	de	10 de octubre de 2025		
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500010226 del 11 de julio de 2025**;** **RPC No. 4500040250** del 2025; **FUENTE DE FINANCIACION**: 1106/13342101/2320202008/3025005020050000/PI30-102444/1/2/02/03 SECRETARIA DE SALUD RB Vent Bie y Serv Dest Esp OtrRec Salud Prevención y Promoción en/					
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: **Proyecto**: FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA. **Meta Producto: MP2500502091905048 mantener 11 áreas del laboratorio de salud pública departamental, durante el periodo de gobierno.**					
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: **Meta**: 25005 – Sostener en un 100% la cobertura de la vigilancia por el laboratorio de los eventos de interés en salud pública durante el período de gobierno. **Actividad**: PI30-102444/1/2/02/0 ELABORAR EL ESTUDIO TECNICO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CENTRAL DE CLIMATIZACIÓN DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA. **Impacto**: NA.					
Objeto del contrato: CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y DISEÑO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA) PARA EL COMPLEJO DE SALUD PUBLICA ANIBAL PATIÑO.					

Supervisor:	JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN C.C 14896007 Cel. 3188608890
Contratista	CDC S.A.S Contratista NIT 901176389-3 Cel. 3128708761

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del cumplimiento de las actividades programadas y del desarrollo del plan de trabajo correspondiente a la primera etapa del contrato, relacionada con la elaboración de los estudios de ingeniería y el diseño del sistema de climatización, incluyendo aire acondicionado y ventilación mecánica, para el Complejo de Salud Pública Aníbal Patiño.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**Informe de evaluación del sistema de climatización existente:** • **Verificación del funcionamiento operativo** de los equipos y sistemas de control. • **Revisión del estado físico y técnico** de ductos, tuberías, accesorios, unidades de tratamiento de aire y demás componentes. • **Validación del cumplimiento** de normas nacionales (NTC, RETIE, NSR10) e internacionales aplicables (ASHRAE, ANSI, SMACNA) en el entorno de una edificación de salud. **Diseño del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica (ingeniería conceptual)** Incluye el **análisis de las estrategias bioclimáticas** aplicables al proyecto y el desarrollo de la **ingeniería conceptual del sistema de climatización**, con base en los requerimientos funcionales del laboratorio y las normativas aplicables. Este ítem contempla: • **Análisis de estrategias bioclimáticas**, considerando el clima local, la orientación del edificio, el potencial de ventilación natural, la radiación solar sobre fachadas y otras variables. **• Cálculo de carga térmica para dimensionar la planta de agua helada.** **• Selección de equipos que componen la planta de agua helada:** chillers, bombas, separador de aire, tanque de expansión, válvulas de control y accesorios antivibratorios. **• Documentación técnica de los equipos que componen la planta de agua helada:** fichas técnicas, cantidades de obra y presupuestos preliminares, y requerimientos eléctricos, de control, civiles e hidrosanitarios. **• Diagramas de flujo del sistema de distribución de agua helada y sistema de distribución de aire.** **• Plan de implementación del proyecto por fases**, donde la fase 1 corresponda al suministro, instalación, puesta en marcha de la planta de agua helada nueva, conexión a la red de tuberías existente y desmonte de la planta de agua helada existente. Las fases posteriores (al menos 2) deberán corresponder a la implementación de los sistemas de climatización (equipos, conductos, tuberías, etc.) de los laboratorios y áreas complementarias. **Que incluye los siguientes entregables adicionales:** • **b)** Informe de análisis de estrategias bioclimáticas aplicables al proyecto. • **c)** Informe de selección de equipos, elementos y accesorios de la planta de agua helada. • **d)** Plan de implementación para la renovación e instalación del sistema por fases, considerando la continuidad operativa del laboratorio. **Diseño del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica (ingeniería básica e ingeniería de detalle).** **Incluye: Modelado 3D en Revit del sistema de climatización bajo estándar BIM (ISO 19650).** **Este ítem contempla:** • Especificaciones técnicas detalladas de todos los componentes del sistema.

- Memorias de cálculo de cargas térmicas, incluyendo análisis psicrométrico para cada zona a climatizar.
- Planos del diseño de ductos de aire acondicionado, tuberías de agua helada y equipos mecánicos.
- Diagramas unifilares de fuerza y control para conexión de equipos y sistemas asociados.
- Listado de cantidades de obra.
- Selección de equipos, incluyendo fichas técnicas, capacidades, eficiencias y cumplimiento de normas aplicables.
- Ubicación y modelado en detalle de precios unitarios (APUs).

Se realizarán visitas técnicas al sitio
Para validar en campo la información contenida en los planos arquitectónicos y ajustar el modelo en caso necesario.
Que incluye los siguientes entregables adicionales:
Documentos técnicos:

- Memorias de cálculo
- Especificaciones
- Fichas técnicas
- Planos en AutoCAD y Revit
- Presupuesto detallado y APUs

Diagramas unifilares y esquemas de distribución.
Modelo Revit del sistema de climatización en LOD-300.

Elaboración del plan de Validación Técnica (commissioning)
El contratista deberá elaborar un plan estructurado de Validación Técnica (commissioning), conforme a los lineamientos establecidos en el estándar **ASHRAE 202** y adaptado a las condiciones del proyecto.
Este plan deberá incluir, como mínimo:

- **Identificación de los sistemas críticos sujetos a validación** (equipos principales, redes de distribución de aire y agua, controles).
- **Matriz de pruebas funcionales y procedimientos de verificación por etapa** (instalación, prearranque y puesta en marcha).
- **Definición de roles, responsabilidades y criterios de aceptación técnica.**
- **Listado preliminar de documentación requerida para la fase de construcción** (listas de chequeo, protocolos, formatos de pruebas, etc.).
- **Esquema de capacitación** para el personal de operación y mantenimiento del laboratorio.
- **Recomendaciones sobre el contenido mínimo** de los manuales de operación y mantenimiento del sistema.

- Modelado de nuevas rutas de climatización en **LOD 300**, incluyendo ductos de aire acondicionado, tubería de agua helada, equipos principales (chillers, unidades de tratamiento de aire, manejadoras y fan coils), más accesorios.
- Ajustes al sistema de climatización existente cuando aplique.
- Coordinación del diseño mecánico con las demás disciplinas (civil, eléctrica y arquitectura), mediante coordinación geométrica en Revit.
- Entrega del modelo en formato editable Revit versión 2024, así como archivos exportados en formato IFC para interoperabilidad.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE 2025 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**30%** **100,00%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas: De acuerdo con los numerales de "**Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales"** se realizó en el mes de NOVIEMBRE de 2025:

De acuerdo al informe del contratista se ha realizado:
1.Verificación del funcionamiento operativo de los equipos y sistemas de control.
2.Revisión del estado físico y técnico de ductos, tuberías, accesorios, unidades de tratamiento de aire y demás componentes.
3.Validación del cumplimiento de normas nacionales (NTC,RETIE,NSR10) e internacionales aplicables (ASHRAE,ANSI,SMACNA) al entorno de una edificación de salud.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el **SECOP.**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato : El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL Planilla # 7987920828 aportes en línea correspondiente al mes de OCTUBRE de 2025 según la cláusula segunda, literal H del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

- El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	***$237.205.913***				
Valor Adiciones	***$0***				
Reajustes	***$0***				
Actualización de precios	***$0***				
Valor Total del Contrato	***$ 237.205.913***				
Valor pagado	***$0***				
Valor causado que no se ha pagado	***$71.161.774***				
Valor total ejecutado	***$71.161.774***				
Valor saldo por ejecutar	***$166.044.139***				
Intereses moratorios	***$0***				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**
 1. FACTURA ELECTRONICA
 2. RPC
 3. CDP
 4. RUT
 5. PANTALLAZO DEL SECOP II
 6. COMPLEMNETO DEL CONTRATO
 7. INFORME DE SUPERVISIÓN
 8. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 9. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
 10. CERTIFICAACIÓN DE CAMARA Y COMERCIO
 11. CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 12. CERTIFICACIÓN BANCARIA
 13. INFORME DEL CONTARTISTA

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**

- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**

Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad hasta la fecha.

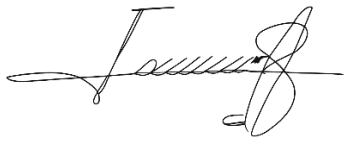
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

Fecha del próximo informe	**Día 15**	**de**	**Mes diciembre**	**de**	2025

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los				
19	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2025

Firma



Nombre: JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
C.C. 14896007 de BUGA
SUPERVISOR